

## SESIONES EXTRAORDINARIAS

2005

## ORDEN DEL DIA N° 47

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS  
DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día: 10 de enero de 2006

Término del artículo 113: 19 de enero de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados obtenidos respecto a la determinación y efectivización de las responsabilidades a que hubiera dado lugar el abono de montos en exceso a la firma César Luis D'Aquino S.A., y cuestiones conexas. (216-S.-2005.)

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre los resultados obtenidos respecto a la determinación y efectivización de las responsabilidades a que hubiera dado lugar el abono de montos en exceso a la firma César Luis D'Aquino S.A., que fue objeto de la resolución 128-S.-02 del Honorable Congreso de la Nación referente al trámite de las solicitudes de pago de los créditos consolidados de la ex empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

Oportunamente, el Honorable Congreso, con antecedente en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, aprobó su resolución 128-S.-02 mediante la cual se solicitaban informes sobre las medidas arbitradas para la recuperación de los montos abonados en exceso a la firma Cesar Luis D'Aquino S.A. en el trámite de las solicitudes de pago de los créditos consolidados de la ex empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, así como sobre la determinación y efectivización de las responsabilidades de cada uno de los funcionarios intervinientes en el citado trámite liquidatorio.

El Poder Ejecutivo nacional respondió adjuntando un memorando de la Subsecretaría de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía en el que se hace referencia a la instrucción de un sumario relativo a la cuestión.

Transcurrido un tiempo prudencial, el presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas requirió por nota se le actualizase la información proporcionada. Tras ello, recibió una nota suscripta por la interventora de la Dirección Sumarios del ministerio citado. Dicha funcionaria acompañó copia de la disposición que manda realizar una información sumaria, agregando algunos detalles sobre su tramitación, manifestando que se encontraba en análisis la estrategia procesal para iniciar las acciones de repetición que correspondiere. Ello, con fecha 15 de julio de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión***Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios D.-159/03 “Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (128-S.-02) sobre las medidas arbitradas para la recuperación de los montos abonados en exceso a la firma Cesar Luis D’Aquino S.A. en el trámite de las solicitudes de pago de los créditos consolidados de la ex empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, así como determinar y efectivizar las responsabilidades de cada uno de los funcionarios intervinientes en el citado trámite liquidatorio”; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre los resultados obtenidos respecto a la determinación y efectivización de las responsabilidades a que hubiera dado lugar el abono de montos en exceso a la firma Cesar Luis D’Aquino

S.A., que fuera objeto de la resolución 128-S.-02 del Honorable Congreso de la Nación referente al trámite de las solicitudes de pago de los créditos consolidados de la ex empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. \*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 216-S.-2005.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.